

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2013-00583-00

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial obrante a número der orden 10 del expediente digital, y previo a resolver la solicitud de remate, se requiere al Apoderad Judicial de la parte demandante para que se sirva actualizar el avalúo dado a la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-89263, dado que el que obra en el expediente data de 2020.

NOTIFÍQUESE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 044 DEL 25 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd01c4a9e393172c3f220012dd37bc12721a4902c647761efd05d1faf22b5e2**

Documento generado en 24/03/2022 08:53:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>